

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se omehecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

ARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 67 de 8 Marzo.)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

Señor: La ley de Procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889 y el Reglamento de 23 de Abril de 1890, dictado para su ejecución en este Ministerio, prescriben, la primera, en la base 8.ª del artículo 2.º, y el Reglamento, en los artículos 52 y 55, como regla general y plazo máximo para la tramitación y resolución de los expedientes, el de un año, contado desde la fecha en que fueron incoados, excluido el tiempo de su paralización por culpa de los interesados, y si esta demora excediera de seis meses, se ordena el archivo de los expedientes. Esta resolución, que implica en el procedimiento administrativo algo muy semejante á la caducidad de la instancia en el procedimiento civil ordinario, viene á ser como la sanción administrativa del abandono de derechos presunto en el interesado que no insta ni promueve su resolución.

Ni la ley citada ni su Reglamento, ni tampoco las disposiciones orgánicas y adjetivas de la materia administrativa, que de algún modo preceptúan normas procesales en los diversos ramos ó servicios, han previsto el caso de que la paralización se deba á la propia administración. Claro es que ello sucederá siempre con la complicidad de los interesados, que no estimulan la actividad de aquélla con el empleo de los recursos puestos previamente por la ley á su alcance, ora con los de queja taxativamente citados en la misma, ora exigiendo

la responsabilidad civil que como salvaguarda de todo derecho y freno á toda arbitrariedad ha convertido en realidad jurídica la legislación novísima. Y en tales supuestos, es evidente que una exégesis rigorista de los preceptos legales permitiría también aplicar la disposición antes aludida al caso de paralización de expedientes, debida á negligencias administrativas. Mas basta al Ministro que suscribe la posibilidad de que se dude de la justicia y de la equidad de una interpretación semejante, siendo cierto como es que no hay regla legal en que taxativamente se preceptúe su aplicación, lo cual obligó al Consejo de Estado á no consultar la caducidad de un expediente promovido por D. Leonardo Torres Quevedo, no obstante haberse paralizado su tramitación durante doce años, para que conocido el mal se formule el remedio, estatuyendo para lo porvenir la sanción que impida tamañas negligencias, mengua del decoro de la Administración y que además pueden causar daños y perjuicios al interés público.

Fundado en tales consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 15 de Febrero de 1913.— Señor: A L. R. P. de V. M., Miguel Villanueva y Gómez.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todo expediente que á partir de la última resolución administrativa dictada en el mismo, lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declarará caducado y se archivará.

Art. 2.º La declaración de caducidad se publicará en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial de la provincia donde se hubiere incoado el expediente. La declaración de caducidad implicará para el interesado la pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse de la petición.

Art. 3.º Contra la declaración de caducidad podrá utilizarse el recurso contencioso-administrativo, bien ante el Tribunal provincial ó ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, según proceda.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil novecientos trece.— ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Miguel Villanueva y Gómez.

(«Gaceta» núm. 47 de 16 de Fbro.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de Oviedo, una Auxiliaría del primer grupo, de la Sección de Químicas, dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en la Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en Ciencias Naturales ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocataria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocataria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 15 de Enero de 1913.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 31 de 31 de Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 606.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 4.º

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes,

Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y ocupación de dos burras robadas en la noche del 8, en la diputación de Cañadas, término de Alhama, á Juan Navarro Moreno, de las señas siguientes: una de cinco años, cardosa, menos de la marca, cabezada de sogá y otra cardosa más clara, alzada regular, cerrada, con rozaduras, cabezada y por rozal una cadena, participándolo á este Gobierno caso de ser habidas.

Murcia 10 de Marzo de 1913.

El Gobernador interino,

Diego Hernández.

Quinta sección

Número 591.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona 10.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D.ª Concepción Cuenca García y otros, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho los deudores Doña Concepción Cuenca García, Don Eduardo, Doña Elisa y Don José Poveda Cuenca, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizar los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 de Marzo actual á las once horas del mismo, en el local de esta Agencia, situado en esta ciudad plaza de San Antolín núm. 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial de la provincia, según dispone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder,

son los que seguidamente se relacionan:

Pts. Cts.

D.^a Concepción Cuenca García, D. Eduardo, D.^a Elisa y D. José Poveda Cuenca. Una casa que en la actualidad no conserva más que los muros de fachada, teniendo en la principal una puerta que encima tiene marcado el número veinticuatro, de la calle de Angustias, en la parroquia de San Antolín, de esta ciudad, cuyo solar mide superficialmente 104 metros cuadrados; y linda por la derecha entrando ó Mediodía la referida calle de Angustias, por hacer dos fachadas; izquierda ó Norte casa de D. Julián Barba; por su fondo ó Levante otra de D. José María Parra, y su frente por tanto al Poniente.

875 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo selado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletorio en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 5 de Marzo de 1913.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 2.009

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—
Termino municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de las zonas 8.ª y 9.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á con-

tinuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos. he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

DESCONOCIDOS

Francisco Armero Fernández, 2'26 pesetas.
Francisco Narejos Sánchez, 0'41.
José Pérez Sáez, 2'26.
Raimundo Garre Conesa, 1'81.
José Rubio Nicolás, 2'68.
Pedro Giménez Campillo, 2'57.
Antonio Pérez Román, 2'06.
José Munuera Martínez, 1'85.
Severo Egea Meroño, 2'41.
Juan Sánchez Soto, 2'57.
Mariano Ros Cortado, 2'16.
Miguel Sanmartín García, 3'09.
Lorenzo Campillo, 1'22.
Diego López Ros, 1'65.
José Martínez Sánchez, 2'06.
Ginés Ibáñez López, 4'53.
José Ramón Guillén, 8'34.
Mariano Ros Ros, 1'64.
Antonio Martínez García, 2'98.
Francisco Armero Fernández, 2'26.
José Munuera Martínez, 1'85.
Miguel Sanmartín Ros, 1'64.
José Soto Osete, 1'81.
Pedro Hernández Hernández, 2'58.
Antonio Martínez Soto, 1'84.
Miguel Álvarez Avilés, 0'82.
Francisco Rosique Ros, 5'57.
Antonio Saura Hernández, 1'82.
Miguel Campillo Peñafiel, 2'06.
Gerónimo Meroño, 2'68.
Eugenio Giménez Campillo, 1'81.
Ginés Martínez García, 3'65.
Eugenio Martínez Sánchez, 2'63.
Mariano Ros Ros, 1'64.
Antonio Urrea Roca, 1'75.
Diego Pérez Roca, 2'16.
Tomás González Olmo, 1'44.
Pedro Garre Conesa, 0'41.
Antonio Gómez García, 1'64.
Alfonso Martínez Mateo, 0'82.
José Pérez Sanz, 2'26.
José Pedreño Sánchez, 2'26.
Catalina Giménez, 2'46.
José Alcaraz Soto, 0'20.
José Martínez, 1'76.
Juliana Sánchez, 23'17.
Antonio Martínez Roca, 0'82.
José Pedreño Roca, 2'32.
José Sánchez Olmos, 2'06.
Josefa Álvarez Hernández, 0'82.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 19 de Noviembre de 1912.—El Agente, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 142.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Asistieron los Sres. Ros, Sánchez de las Matas, Hernández (D. Manuel y D. José), Gómez, Romero, Gil de Pareja, Serrat, Calderón, Espin y Tapia, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente lectura de la moción del Sr. Alcalde, á la que acompaña un proyecto de condiciones para efectuar los estudios para la elección de los manantiales ó corrientes de aguas que puedan utilizarse para abastecer á esta ciudad, la cual fué aprobada.

También fué sancionada el acta de convenio para el pago de lo que se le adeuda á la Sociedad «Unión Eléctrica» de esta ciudad.

Dióse lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, relativa á que por este Ayuntamiento se nombre un representante para que se presente en la oficina del Comandante Delegado militar y Secretario de la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular, con el fin de que se haga entrega de los documentos que han de servir de base para el referido censo que ha de verificarse en 1.º de Enero próximo, y el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe la persona que se haga entrega de dichos documentos.

Leyose una instancia suscrita por D. Patricio Basilio acompañando su título de Licenciado en Farmacia, para que se inscriba en el libro de cartas reales que existe en el archivo de la Corporación, acordando ésta acceder á lo solicitado.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Noviembre último.

Leyose una moción de la Comisión de Hacienda acompañando el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arbitrio sobre «fijación de anuncios en la vía pública», el cual fué aprobado, acordándose que al expediente se le de la tramitación prevenida y autorizar al Sr. Alcalde para que designe el día en que ha de celebrarse la subasta.

Se sancionaron los dictámenes de las Comisiones de policía urbana y de Hacienda referentes á la percepción de los nuevos arbitrios sobre obras.

También se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se consigne en el próximo presupuesto la cantidad que se le adeuda á D.^a Gabriela Cantalapietra, por fincas que se le expropiaron en la calle de Buena-Vista, para la apertura de la calle de Gisbert.

Dióse lectura de una moción suscrita por el Sr. Alcalde Presidente proponiendo se designen los señores Concejales que han de formar parte de la Comisión que en Madrid ha de gestionar la creación del Instituto de segunda enseñanza y otros asuntos y se acordó autorizar al señor Alcalde para que llegado el oportuno momento haga la designa-

ción de los Sres. Regidores que han de componer la referida Comisión.

Aprobóse una información testifical de pobreza de María Martínez Albaladejo, madre del soldado de Infantería de Marina Pedro García Martínez.

Leyose un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo se conceda al contratista de las obras del alcantarillado todo el año próximo para terminar las mismas según tiene solicitado, y el Ayuntamiento acordó que se reduzca el plazo para la terminación de aquellas hasta el día 30 de Septiembre próximo.

Se sancionó un dictamen de la Comisión de policía urbana, proponiendo se conceda licencia para instalar durante los días de Navidad un cinematógrafo en la plaza de Valarino Togores, á D. Ramón Páez.

Dióse lectura de otro dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, proponiendo el Ayuntamiento el nombramiento de un Recaudador de arbitrios bajo ciertas condiciones, siendo aceptado el informe y acordándose autorizar á la Comisión de Hacienda para que determine los arbitrios que han de cobrarse y las condiciones á que ha de sujetarse el Recaudador.

Acto seguido se dió lectura del proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo que presente la Comisión de Hacienda municipal con dictamen del Sr. Regidor Síndico, y después de introducir algunas pequeñas modificaciones, el Ayuntamiento acordó hacer suyo el referido presupuesto y que quede expuesto al público por el tiempo que señala la ley, y terminado que sea, con las reclamaciones que se deduzcan, se dé cuenta para su sanción á la Junta municipal.

Seguidamente se dió lectura del proyecto de presupuesto ordinario de la Comisión de Ensanche y Saneamiento para el próximo año, acordando la Corporación prestarle su aprobación, quedando expuesto al público por el tiempo que determina la ley para oír reclamaciones, y terminado, se de cuenta para su sanción á la Junta municipal.

Y por último, por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta al Ayuntamiento del fallecimiento del Sr. Concejal D. Francisco Jorquera Martínez, al que dedica un sentido recuerdo á su memoria, y propuso se haga constar en actas el sentimiento de la Corporación por la muerte de tan distinguido Regidor, participándolo así á la familia del finado, y la Municipalidad así lo acordó por unanimidad.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Asistieron los Sres. Calderón, Ros, Espin, Hernández (D. Manuel y D. José), Rosique, Sánchez de las Matas y Gil de Pareja, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se sancionó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Leyose una instancia suscrita por D. Pedro Baleriola, acompañando su título de Perito químico, con el fin de que se inscriba en el libro de cartas reales que existe en el archivo de la Corporación, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Igual acuerdo recayó en la instancia de D. José García Bailén, sobre inscripción de su título de Licenciado en Farmacia, en el referido libro.

Dióse lectura de un oficio del Señor Alcalde de La Unión, solicitando del Ayuntamiento designe un representante que concurra á aquél, para discutir y aprobar el presu-

puesto carcelario para el año próximo, y se acordó autorizar al Señor Alcalde para que haga la designación.

Leyose la diligencia de subasta del arbitrio «Extracción y aprovechamiento de basuras», adjudicada provisionalmente a D. Ginés Navarro Hernández, siendo aprobada y que se le adjudique en definitiva.

Se aprobó una moción del Sr. Alcalde, acompañando nota del pedido de árboles hecho a la casa Wayrat de Valencia, con destino a los jardines y paseos públicos de esta ciudad.

Dióse lectura de otra moción del Sr. Alcalde, dando cuenta de un estudio realizado por él sobre la situación económica del Ayuntamiento y apuntando algunas ideas para su normalización, acordándose que sobre la misma informe la Comisión de Hacienda.

Leyose un dictamen de la Comisión de Policía urbana, acompañando el pliego de condiciones para arrendar el servicio de barrido y limpieza de las calles de esta ciudad y barrios extramuros, y la Municipalidad acordó prestarle su aprobación con la adición de que, dado lo avanzado de la época en que se ha de verificar la subasta, sean descontados a prorrato los días que deje de prestarse el servicio por el adjudicatario, de la cantidad que ha de abonarle la Corporación, dándosele al expediente la tramitación prevenida, y que por el Sr. Alcalde se designe el día en que ha de verificarse la subasta.

Seguidamente se dió lectura de una moción del Sr. Alcalde dando cuenta al Ayuntamiento de no haber sido aprobadas las ordenanzas que deben regir para la percepción de los impuestos sustitutivos del de consumos, acordando la Corporación se solicite del Ministerio de Hacienda la urgente devolución de ellas y se dé conocimiento del estado del asunto a la Sociedad Económica de Amigos del País, Federación de Gremios y Cámaras oficial de Comercio y Agrícola, para que si lo estiman conveniente presten su concurso a la gestión de la Municipalidad.

Y por último, se dió cuenta del nombramiento de Practicante interino del distrito de Canteras hecho a favor de D. Pedro Berrueto Gómez, acordándose quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Asistieron los señores Rosique, Hernández (D. Manuel y D. José), Ros y Pérez Nieto, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente cuenta del nombramiento de Practicante interino de Canteras a favor de Don Pedro Berrueto Gómez, y el Ayuntamiento acordó confirmarlo en propiedad.

Se aprobó la moción de la Comisión de alumbrado, a la cual acompañó para la sanción del Ayuntamiento las tablas de las horas por que se ha de regir el alumbrado público en el año próximo.

Acordóse designar al Sr. Regidor Síndico D. Antonio Gómez Rubio, para que asista al acto de las subastas «lonja», «limpieza y barrido», «fijación de anuncios» y «carruajes de lujo», suspendida por no haber asistido por enfermedad el designado, y como suplente de aquel al Sr. Concejal D. José Hernández Navarro.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de ferias y mercados en la instancia de D. Miguel Nieto, so-

bre instalación de una barraca en la calle del Salitre de esta ciudad.

Se sancionó un informe de la Comisión de policía proponiendo se conceda licencia para edificar a Don José Omos López.

Leyéronse los informes de la Comisión de policía y ensanche en la moción del Sr. Alcalde referente a permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y la Compañía del Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alente y se acordó aprobarlo y que al expediente se le dé la tramitación prevenida.

Aprobóse el acta de recepción definitiva del edificio nueva pescadería.

Se dió lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en las reclamaciones sobre los pliegos de condiciones para los arriendos de los arbitrios establecidos sobre «Matadero de reses» y «lonja y romana», los cuales fueron aprobados.

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Asistieron los señores Serrat, Espin, Sánchez de las Matas, Tapia, Hernández (D. José), Ros y Pérez Nieto, siendo aprobada el acta de la anterior.

Leyose una instancia del Médico municipal D. Miguel Angel de la Cuesta, solicitando tres meses de licencia por hallarse enfermo, y el Ayuntamiento acordó concederle solamente dos meses.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de policía urbana proponiendo se conceda licencia para hacer obras a D. Domingo Olivares.

Dióse lectura de un informe de la Comisión de propios proponiendo se conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la diputación de Los Puertos a D. Justo Yúfera, el cual fué aprobado, acordándose designar al Sr. Regidor Síndico para que en unión del Sr. Alcalde Presidente concurren al acto de otorgamiento de la correspondiente escritura.

Fué nombrado cronista de la ciudad D. Federico Casal, según tenía solicitado.

Se sancionó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se desestime la petición del Presidente del Centro instructivo del Bloque de las izquierdas del Beal, sobre que se le exima del arbitrio establecido sobre círculos de recreo.

También se aprobaron dos dictámenes de la citada Comisión, proponiendo se concedan socorros por una sola vez a D.^a Josefa Aparicio, viuda del guardia municipal nocturno José Gutiérrez y a D.^a María Calatayud, viuda del Secretario que fué de este Ayuntamiento D. Ginés Cano y Alcaraz.

Dióse lectura de una moción de la citada Comisión llamando la atención de la Corporación sobre la necesidad de organizar el servicio para la exacción de varios impuestos, acordándose autorizar al Señor Alcalde en unión de la Comisión de Hacienda, para ello, como asimismo para el nombramiento del personal necesario.

Aseguida fueron aprobadas dos mociones del Sr. Alcalde Presidente proponiendo la forma en que se practique la recaudación de los arbitrios «fijación de anuncios», «Matadero» y «Lonja» y «uso voluntario de la romana», desde 1.^o de Enero hasta que tenga lugar las subastas, y proponiendo se prorrogue el período voluntario para el pago del reparto vecinal.

Leyose una instancia del Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la propiedad urbana, solicitando se prorrogue el plazo para el pago del

reparto vecinal, y la Corporación resolvió que se esté a lo acordado.

Dióse lectura de un dictamen de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo se adquieran algunos ejemplares de la obra del Sr. Martínez Requena, titulada «Luchas Sociales», y se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para que adquiera el número de volúmenes que crea convenientes, los cuales se abonarán con cargo al capítulo 4.^o art. 5.^o del presupuesto corriente.

Y por último, el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a un dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se determina los arbitrios que ha de cobrar el Agente nombrado y condiciones con que ha de efectuarlo.

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 30 del actual.

Presidencia de D. Manuel Más Gilabert.

Asistieron los Sres. Ros, Gutiérrez, Balibrea, Minguez (D. Julio y D. Lucio), Sánchez de las Matas, Barquero, Hernández (D. José y D. Manuel), Espin, Perin, Rosique, Serrat, Gallud, Tapia, Sintas, Galvache, Pérez Nieto, García (D. Joaquín y D. Ignacio) y Conesa, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 4 de Noviembre último.

Acto seguido se dió lectura del proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo y la Junta acordó prestarle su aprobación con la modificación propuesta por los Señores Vocales D. Julio Egea, Don Juan Sintas y D. José Hernández, que en vista de no hallarse aprobadas las Ordenanzas de los sustitutivos del impuesto de consumos, se solicite del Sr. Ministro de Hacienda la prórroga por un mes para seguir cobrando dicho impuesto, para que durante este período de tiempo, puedan implantarse legalmente las Ordenanzas referidas, y que dicho proyecto de presupuesto se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que previene el art. 150 de la ley Municipal vigente.

Seguidamente fué aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de la Comisión de Ensanche y Saneamiento que ha de regir en el próximo año.

Cartagena 31 Diciembre de 1912.
=El Secretario, José Carreño.

Sesión de 3 de Enero de 1913.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*; así resulta del acta. Lo anotó y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma. = José Carreño. = V.^o B.^o: V. Serrat.

Número 374.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta localidad durante el próximo pasado mes de Enero.

Sesión extraordinaria del día 3.
2.^a convocatoria.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procede a cumplimentar las disposiciones de la ley de 8 de Febrero de 1877, formando las listas de electores para la de Senadores.

Sesión supletoria del día 4.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.
Nombrar Oficial Mecanógrafo de esta Secretaría municipal a D. Andrés Fernández Martínez, con el sueldo anual de 1.500 pesetas consignado en presupuesto.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda las cuentas de recaudación de consumos de Octubre y Noviembre últimos así como otra de medicinas a pobres enfermos, aprobarlas.

Abonar al Conserje de este Ayuntamiento los gastos de limpieza de la Casa Consistorial, durante el pasado mes de Diciembre.

Conceder 220 pesetas anuales de jubilación, al anciano Profesor de la Escuela del Saladillo D. Evaristo de Villa Serrano.

Otorgar una pensión de lactancia al vecino pobre Ginés Zamora García, para uno de sus dos hijos gemelos.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación, durante el pasado mes de Diciembre.

Amillarar las fincas que D. Juan Paredes Vivancos, posee en este término, según lo solicita.

Autorizar a D. Ramón Izquierdo, para ocupar terrenos de estos vecinos en el paraje de los Revertos para la explotación y laboreo de la mina Lolita de su propiedad, gratuitamente hasta el 30 de Junio próximo.

Autorizar al agente en Murcia Don Adolfo Balboa Martínez, para que perciba de la Tesorería de Hacienda lo correspondiente al Municipio por el 3'40 por 100 de formación de padrón de cédulas personales en el año 1911.

Cumpliendo los preceptos de los artículos 65 y 67 de la ley Municipal, se forman las Secciones para la renovación de la Junta municipal de Asociados.

Solicitar de la Dirección general de Agricultura Minas y Montes, conceda a este Ayuntamiento una colección de libros en que vaya incluida la Colección legislativa de Minas.

Nombrar a D. Vicente Vega, representante de este Ayuntamiento, para la recogida en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de la Biblioteca popular y colección escogida de Libros que a este Municipio se concedió con destino a sus escuelas Graduadas.

Supletoria del día 11.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión última.

Que informe la Comisión de Hacienda, la cuenta de recaudación por el impuesto de consumos correspondiente al pasado mes de Diciembre último, así como las de recaudación por los arbitrios sobre pesas y medidas y ocupación de la vía pública, durante el 4.^o trimestre del pasado año 1912, que presenta el entonces Administrador municipal D. Antonio Ortiz Ríos.

Aprobar los estados de recaudación por derechos del cementerio municipal de esta villa durante los meses de Noviembre y Diciembre último, así como el de la Barriada del Puerto, en el 4.^o trimestre del pasado año 1912.

Abonar al Depositario municipal dos cuentas de socorros y pensio-

nes de lactancia que tiene suministrados á pobres de éstos vecinos, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, así como á Don Dionisio Espinosa Pérez, la que formula por el fluido eléctrico servido durante los expresados meses, para el alumbrado público.

Amillarar dos fincas rústicas á nombre de D. Antonio Saez Mateos.

Informe la Comisión de Gobernación, una instancia de D. Antonio Acosta Paredes, solicitando permiso para edificar.

Satisfacer por dozavas partes al Inspector Jefe de la Guardia municipal D. Jose Ferrer Martinez, la gratificación de 2.000 pesetas consignada en Presupuesto.

Destituir á D. Manuel Pérez, del cargo de Agente de este Municipio en Murcia, toda vez que está desempeñada por D. Adolfo Balboa Martinez.

Dirigir respetuoso telegrama á S. M. el Rey (q. D. g.) por su democracia.

Supletoria del día 25.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de Enero actual.

Que la zona que circunda la fachada del nuevo edificio casa cuartel de Carabineros en la Barriada del Puerto de Mar, en vía pública, sin que por nadie ni por nada pueda interrumpirse ni entorpecerse.

Abonar á D. Ginés Navarro Acosta, una cuenta que formula de los gastos que se le han originado con motivo del ingreso en Caja de los mozos correspondientes al Reemplazo de 1912, que fueron declarados soldados.

Informe la Comisión una instancia del vecino D. Antonio Lorente Zamora, pidiendo se le conceda á perpetuidad una pequeña parcela de terreno para edificar.

Encarecer á la Jefatura de Montes de la provincia, ordene á sus dependientes el inmediato derribo de los mojones que D. Antonio Rosique Cónesa, ha colocado en terrenos comunales.

Mazarrón 7 de Febrero de 1913.—El Secretario, J. Bonmati.

El presente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Municipalidad en sesión celebrada el día de hoy, acordándose que para cumplimentar lo preceptuado en el art. 109 de la vigente ley Municipal se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.—El Secretario, J. Bonmati.—V.º B.º: El Alcalde, Martinez.

Número 350.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Sesión supletoria del día 2.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José Parra Candel.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Que se abone á los empleados y dependientes del Municipio, un trimestre de sus haberes y consignaciones.

Supletoria del día 7.

No pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Supletoria del día 9.

Presidencia del Sr. Parra Candel. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Aprobar la nota de distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de acuerdos de Noviembre último y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Ordinaria del día 14.

No pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Supletoria del día 16.

Presidencia del Sr. Parra Candel. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* y correspondencia oficial.

Ordinaria del día 21.

No pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Supletoria del día 23.

Presidencia del Sr. Parra Candel. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Que se abone á Roque Molina, 17'50 pesetas, importe de su jornal como enfermero en el Hospital de esta villa, con cargo á su consignación de presupuesto.

Al Farmacéutico titular 194'37 pesetas por el tercer trimestre de residencia del año 1911.

Al mismo por medicamentos del segundo y tercer trimestre de 1911, 668'40 pesetas, con cargo al capítulo 5.º y art. 3.º del presupuesto refundido.

A. D. Jesús Carrasco Sánchez, 78 pesetas, por devolución de la fianza como rematante de puestos públicos en el corriente año.

Al Depositario treinta pesetas setenta y cinco céntimos por libros y modelación, para el Registro civil de esta villa, con cargo al capítulo de imprevistos.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal D. Francisco Núñez Molina.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Parra Candel. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

Reintegrar al Depositario treinta y una pesetas, importe de los socorros facilitados á enfermos pobres durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, con cargo á su consignación de presupuesto.

Cubrir la vacante del cargo de segundo Teniente de Alcalde en la forma prevista en los artículos 53 y siguientes de la vigente ley Municipal, resultando elegido D. Emilio Fernández Molina, que fué posesionado de su cargo.

Blanca 24 de Enero de 1913.—El Secretario, Francisco Chico de Guzmán.—V.º B.º: Parra.

Nota.—El precedente extracto ha

sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 de los corrientes.—Blanca 28 de Enero de 1913.—Francisco Chico de Guzmán.—Visto bueno, Parra.

Octava seccion

Número 598.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Cédula de citación.

Gómez García Antonia, domiciliada últimamente en Archena, comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de Manuel Gómez García, instruida por este Juzgado.

Mula ocho de Marzo de mil novecientos trece.—El Secretario, P. H., Francisco Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

VATICINIO

CARTAGENA

Con arreglo al art. 2.º de esta Sociedad, se requiere por primera vez á los señores accionistas que á continuación se expresan, al pago de dividendos pasivos que tienen pendientes; advirtiéndoles que de no hacerlos efectivos dentro de los quince días siguientes á contar desde hoy, se procederá conforme á lo que determina dicho artículo.

	Pts.	Cts.
D. Pedro Piñero Girao, pedido desde el 21 al 30.	42	»
» José Alcaraz Andreu, pedido desde el 25 al 30.	12	»
» José Rodríguez Carratalá, pedido desde el 24 al 30.	18	50
» Joaquín Bonell Martínez, pedido desde el 25 al 30.	6	»
» Fernando Sarabia, pedido desde el 28 al 30.	3	75
D.ª Ana Salvá Roig, pedido desde el 28 al 30.	45	»
D. Jesueldo Almansa Pérez, pedido desde el 29 al 30.	140	»
D.ª Dolores Galvache Del Balso, pedido desde el 27 al 30.	27	»
» Clara Galvache Del Balso, pedido desde el 28 al 30.	22	50
D. José Gil Ballesta, pedido desde el 28 al 30.	90	»
» José Garcia Meca, pedido desde el 28 al 30.	7	50
» Manuel Caseline, pedido desde el 29 al 30.	40	»
D.ª Josefa Almansa Pérez, pedido desde el 29 al 30.	15	»
» Trinidad Martínez Fortún, pedido desde el 29 al 30.	10	»
» Carmen Hervás Ortiz, pedido desde el 29 al 30.	5	»
» María Josefa Vera Llamas, pedido desde el 29 al 30.	2	50
Herederos de Don Pascual Morales Salinas, pedido desde el 21 al 30.	2	52
TOTAL.	738	75

Cartagena 4 de Marzo de 1913.—El Presidente, M. Galvache.

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE LAS «AGUAS DEL CANTALAR»

DE FORTUNA

Por el presente y término de quince días, se requiere para que satisfagan sus descubiertos, con arreglo al artículo diez de su Reglamento, á los señores socios que á continuación se expresan; en la inteligencia, que si en dicho término no lo satisfacen, serán caducas sus acciones.

D. José Benavente Soro, D. Antonio Pérez Ruiz, D. Ernesto Martínez Soriano, D. José Bernal Cutillas, D. Matías Pérez Carrillo de Gines, D.ª Josefa Lozano Ruiz, Doña María Carrillo Benavente, D. Francisco Bernal Ríos, D. Pedro Pagán Martínez, D. Trinidad Gomariz Lozano, D. Pedro Lozano Belda, Doña Josefa Lozano Pérez, D. Juan Gomariz Lozano, D. Julián Lozano López, D.ª Juana Salar López, D. Francisco Cutillas Marco, D. Juan Cascales Soro y D. Francisco Cutillas López.

Fortuna 8 de Marzo de 1913.—El Presidente, F. Riquelme.

SOCIEDAD MINERA «LA ISABELA»

Requírese por segunda vez para que abonen sus descubiertos á los socios siguientes:

D. Mariano Márquez Cerveto, 70 pesetas; D. Federico Sánchez Victoria, 20; D.ª Filomena Megias, 80; Doña Antonia y D.ª Josefa Ferrer Garcia, 10, y D. Mariano López Cayuela, 30.

Murcia 11 de Marzo de 1913.—El Presidente, José García Villalba.—El Secretario-Contador, Francisco Piqueras.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

ORI.

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Carabaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten impositones desde diez mil pesetas. Se abonan intereses á raz. de 3 por 100 anual. Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACION EN 1.º MARZO DE 1913

Saldo anterior.	Pts.	15.074.646'93
Imposiciones durante la semana.	»	397.106'47
Suma.	15.471.753'40	
Integros.	»	390.538'98
Saldo.	15.081.214'42	

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.